



REPUBLICA DEL ECUADOR

-: TESTIMONIO :-

De la Escritura de ADMISIÓN DE HEREDERAS.

Otorgado por LA COMPAÑIA "SAN PEDRO DE RIOBAMBA".

A favor de _____

De _____

ANTE EL NOTARIO PUBLICO:

Raúl Dávalos Maldonado

Riobamba, 02 de Junio de 1.999

DIRECCION: 5 DE JUNIO 21-43 -- TELEFONO 964953
TELEFONO DOMICILIO: 961592

000000

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 2 "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS
 3 CIA. LTDA.
 4 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
 5 Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes, veinte
 6 y dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante
 7 mí, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón,
 8 comparecen los señores Eduardo Arturo Jaramillo Ricaurte
 9 y Cornelio Rodrigo Tello Vera, en sus respectivas calidades
 10 de Presidente y Gerente de la Compañía "SAN PEDRO DE
 11 RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS Cia. Ltda.,
 12 según consta de los nombramientos que se agregan en copias
 13 como documentos habilitantes, los comparecientes son
 14 ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad, mayores
 15 de edad, idóneos y conocidos por mí, de que doy fé, y dicen:
 16 que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
 17 minuta que me entregan: "Señor Notario. En su Registro de
 18 escrituras públicas, sírvase incorporar la presente Reforma
 19 de Estatutos y aumento de capital de la Compañía "SAN PEDRO
 20 DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA.
 21 LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
 22 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
 23 escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital,
 24 los señores Eduardo Arturo Jaramillo Ricaurte y Cornelio
 25 Rodrigo Tello Vera, de estado civil casados, ecuatorianos,
 26 mayores de edad, residente en esta ciudad, en sus calidades
 27 de Presidente y Gerente, Representantes Legales de la
 28 Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
 SANPERTRANS CIA. LTDA.", conforme consta de los
 nombramientos legalmente inscritos en el Registro Mercantil
 de este Cantón y facultados por la Junta General de socios
 celebrada a los dieciocho días del mes de marzo de mil

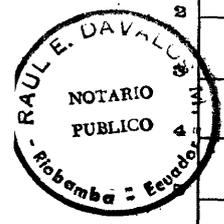


1 ~~novecientos noventa y nueve. SEGUNDA. ANTECEDENTES.~~

2 Mediante escritura otorgada ante el Notario Público del
3 Cantón Riobamba, señor Raúl Dávalos Maldonado, el dieciocho
4 de Enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó
5 la Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES
6 SANPERTRANS CIA. LTDA.", con un capital social suscrito
7 y pagado de dos millones doscientos mil sucres (\$
8 2.200.000,00), dividido en dos mil doscientas

9 participaciones cada una de un mil sucres (\$ 1.000,00).
10 Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios,
11 de dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos
12 noventa y nueve, celebrada en la ciudad de Riobamba, se
13 decide por unanimidad, del capital social suscrito y pagado
14 de la Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE
15 TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.", reformar los Estatutos
16 y efectuar el aumento de capital, para lo cual cada uno
17 de los socios renuncia al derecho preferente en esta
18 ocasión, de aumentar el capital, y en su lugar resuelven
19 por unanimidad la admisión de un nuevo socio, que es, el
20 señor ANGEL MIGUEL DIAZ BARRONES, mayor de edad, de estado

21 civil casado, ecuatoriano, de profesión Profesor y residente
22 en esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía número
23 05-0112225-0, TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
24 CAPITAL.- En cumplimiento de la resolución de la Junta
25 General Extraordinaria de socios de la Compañía "SAN PEDRO
26 DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTE SANPERTRANS CIA.
27 LTDA.", de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa
28 y nueve, los otorgantes, en sus calidades de Presidente
y Gerente, declaran bajo juramento que el capital está
correctamente ingresado a la Compañía y libros contables,
para lo cual se reforma el Estatuto y Aumento de Capital
de la siguiente manera: Para reformar el Artículo quinto



1 del vigente estatuto, se sugiere el aumento de capital
 2 social de la Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS
 3 DE TRANSPORTE SANPERTRANS CIA. LTDA.", en Doscientos mil
 4 sucres (\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado
 5 con aporte en numerario en las proporciones indicadas en
 6 el cuadro de integración de capital, para lo cual se admite
 7 la inclusión de un nuevo socio, considerado por la Junta
 8 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SAN PEDRO
 9 DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTE SANPERTRANS CIA. LTDA.",
 10 su total aceptación por unanimidad al ingreso y admisión
 11 del señor ANGEL MIGUEL DIAZ BERRONES; el mencionado
 12 ciudadano participa con doscientas (200) participaciones
 13 de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, quedando por tanto
 14 el nuevo capital social pagado de la Compañía "SAN PEDRO
 15 DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTE SANPERTRANS CIA.
 16 LTDA.", en su artículo quinto, de la siguiente manera:
 17 "El capital social de la COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA,
 18 SERVICIOS DE TRANSPORTE SANPERTRANS CIA. LTDA., es de DOS
 19 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 2.600.000,00), dividido
 20 en dos mil seiscientos (2.600) participaciones de un mil
 21 sucres (\$ 1.000,00) cada una, íntegramente suscritas y
 22 pagadas en numerario, de acuerdo al siguiente cuadro de
 23 integración del capital social: CUADRO DE INTEGRACION DE
 24 CAPITAL DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS
 25 DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.

VALORES EXPRESADOS EN SUCRES

24	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO	NOMBRE PARTICIP.
26					
27	Cocaelio Tello V.	200.000		200.000	200.000	200
28	Jorge Abasco Escobar	200.000		200.000	200.000	200

1	Raúl Vicente Pina	200,000	200,000	200,000	200
2	Reinaldo Andrade A.	200,000	200,000	200,000	200
3	Luis Espinosa Torres	200,000	200,000	200,000	200
4	Ricardo Jaramillo	200,000	200,000	200,000	200
5	Francisco Leza C.	200,000	200,000	200,000	200
6	Roberto Tello M	200,000	200,000	200,000	200
7	Rómulo Sampedro V.	200,000	200,000	200,000	200
8	Paico Santillán L.	200,000	200,000	200,000	200
9	Gustavo Tello Vera	200,000	200,000	200,000	200
10	Carlos Gavilanes	200,000	200,000	200,000	200
11	Ángel Miguel Díaz	200,000	200,000	200,000	200
12				
13	TOTAL	2'400,000	2'400,000	2'400,000	2,400
14				

De conformidad con el cuadro de integración de capital, aumentan el capital social en ~~doscientos mil sucres~~ (200,000,000) el aporte individual del socio nuevo, determinado en el cuadro de integración detallado anteriormente. Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital social de ~~doscientos mil sucres~~ (200,000,000), suscrito y pagado en numerario, lo que les da derechos doscientas (200) participaciones de a un mil sucres cada una.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Dr. Luis Bayas Cobos, Matrícula Profesional No. 219 C.A.Ch.- (Hasta aquí la minuta).- En su testimonio, así lo otorgan y firman, en unidad de acto consigo el Notario que les da lectura en alta voz. Doy fe. - (firmado) E. Jaramillo R. - 05-0019791

7.- Vot. 0014-118.- Cornelio Tello Vera.- 05-0083561-5.- Vot. 0095-205.- El Notario, Raúl Dávalos M. ~~.....~~

[Handwritten signature]

Se otor-

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES
SANPERTRANS CIA. LTDA



Resolución No. 96511004
RUC N° 0690074079001

Riobamba - Ecuador
Teléfono: 964 - 987

ACUERDO N° 9 JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SANPERTRANS CIA. LTDA.

ANTECEDENTES: De conformidad a la convocatoria efectuada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, por parte del Presidente de la Compañía, transmitida y recibida por todos los socios de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES "SANPERTRANS" CIA LTDA, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Constatación del quorum; 2.- Apertura de la Junta; 3.- Lectura y aprobación de las actas Número siete y ocho; 4.- Reforma de los estatutos, aumento de Capital y admisión de nuevo socio; 5.- Informe sobre la consecución de la Licencia de Turismo para la Compañía; y 6.- Organización de actividades aniversarias de la Compañía.- DESARROLLO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Riobamba a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 19h30 y en el domicilio de la Compañía, se reúnen los socios de SANPERTRANS CIA LTDA, en Junta Extraordinaria presidida por el Sr. Eduardo Jaramillo Ricaurte, Presidente de la misma y actuando como Secretario el titular Sr. Pedro Santillán Logroño, quien da lectura al Orden del día que es aprobada por unanimidad.- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM: Secretaría constata la asistencia de los siguientes socios: Jorge Abarca, Luis Espinoza, Eduardo Jaramillo, Francisco Lema, Roberto Tello, Cornelio Tello, Gustavo Tello, Reinaldo Andrade, Rómulo Sampedro, René Pino, Pedro Santillán y Carlos Gavilán.- 2.- APERTURA DE LA JUNTA: El Señor Presidente luego de agradecer por la asistencia a esta Junta, instala oficialmente la Junta Extraordinaria de Socios de San Pedro de Riobamba Servicios de Transportes "Sanpertrans" Cia Ltda. 3.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS SIETE Y OCHO: Por secretaría se da lectura a las actas número siete y ocho en las mismas que constan las resoluciones tomadas por las Juntas Ordinaria y Extraordinaria respectivamente, las mismas que una vez leídas y entendidas son ratificadas y aprobadas en todo su texto por unanimidad de los socios presentes. 4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVO SOCIO: Por secretaría es leída una solicitud enviada por el Sr. Angel Miguel Díaz Berrones, portador de la cédula de ciudadanía número 060112325-0, acompañada de su documentación personal, matrícula de su vehículo (Furgoneta) año 1.994 y copia de su licencia de chófer profesional, mediante la cual pide ser admitido como socio de la Compañía. Luego de los análisis de rigor, la Junta por unanimidad resuelve aceptar este pedido y consecuentemente reformar los Estatutos Escriturados de la Compañía, en su artículo quinto, quedando de la siguiente manera: - "El capital social de la Compañía San Pedro de Riobamba, Servicios de Transportes Sanpertrans Cia Ltda" es de dos millones seicientos mil sucres. - (S/. 2'600.000,00) dividido en dos mil seicientas (2600) particiones de a un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en numerario de acuerdo con el siguiente cuadro de Integración de Capital Social:



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES
SANPERTRANS CIA LTDA.

Resolución N° 96511004
RUC N° 0690074079001

Riobamba - Ecuador
Teléfono: 964-987

Viene.....

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SAN PEDRO DE RIOBAMBA? SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS
CIA LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO:	(VALORES EXPRESADOS EN SUCRES)				
	CAPITAL ACTUAL:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:	NUEVO CAPITAL:	N° PARTICIP.
Jorge Abarca Escobar	200.000		200.000	200.000	200
René V. Pino B	200.000		200.000	200.000	200
Reinaldo Andrade	200.000		200.000	200.000	200
Luis Espinoza Torres	200.000		200.000	200.000	200
Eduardo Jaramillo R.	200.000		200.000	200.000	200
Francisco Lema C.	200.000		200.000	200.000	200
Roberto Tello Muñoz	200.000		200.000	200.000	200
Rómulo Sampedro V.	200.000		200.000	200.000	200
Pedro Santillán L.	200.000		200.000	200.000	200
Gustavo Tello Vera	200.000		200.000	200.000	200
Cornelio Tello Vera	200.000		200.000	200.000	200
Carlos Gaviláñez,	200.000		200.000	200.000	200
Angel Miguel Díaz		200.000	200.000	200.000	200
TOTAL:	2'400.000	200.000	2'600.000	2'600.000	2.600

De conformidad con el cuadro de integración de capital, aumenta el capital social en **DOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00)**, con el aporte individual del socio nuevo, determinado en el cuadro de integración detallado anteriormente. Por tanto cada uno de los socios mantienen un capital social de **docientos mil sucres (S/. 200.000,00)** suscrito y pagado en numerario, lo que les da derecho a **docientas (200)** participaciones de a un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".- **5.- INFORME SOBRE LA CONSECUACION DE LA LICENCIA DE TURISMO PARA LA COMPAÑIA:** El Señor Presidente, informa que la Licencia de Turismo para la Compañía ya es una realidad y que solamente falta cancelar en la Delegación de Turismo de Chimborazo la cantidad de ochocientos mil sucres por concepto de Inscripción y permiso, y cuatrocientos mil sucres por cada año de utilización de esta Licencia, por lo que deja constancia de su agradecimiento al Sr. Diputado Juan Cantos por su ayuda al inicio de las gestiones en el Ministerio de Turismo; así mismo agradece al Sr. Reinaldo Andrade por la donación de una máquina de escribir eléctrica para la Institución, así como al Sr. Gustavo Tello, por la donación de una alfombra para el piso de la oficina.- Luego el Sr. Gerente, Sr. Cornelio Tello V, pone a consideración de la Junta, un listado de sitios turísticos para dar servicio a turistas, siendo aceptado. A continuación, la Junta resuelve fijar el día domingo 21 de marzo de mil novecientos noventa y nueve como fecha para el acto oficial de la entrega de la Licencia de Turismo por el Ministerio de Turismo, con la presencia de la Delegada de Chimborazo, Autoridades Provinciales, Prensa Local: Tv. Sultana, Diario La Prensa, y Radio Bonita, en el sitio de pesca deportiva "El Boliche" de la parroquia Quimiag.- Para el efecto la Junta resuelve que cada socio aporte con una cuota extraordinaria de cincuenta mil sucres; las furgonetas que deberán estar a las ordenes el domingo 21 para el acto programado son las de los socios: Jorge Abarca, Carlos Gaviláñez, y Miguel Díaz. La salida será de las oficinas de la Compañía a las 09h00.- **6.- ORGANIZACION DE ACTIVIDADES ANIVERSARIAS DE LA COMPAÑIA:** La Junta resuelve fijar el día 26 de junio de cada año la realización de las fiestas de Aniversario de la Compañía y para este año, el próximo 26 de junio de mil novecientos noventa y nueve, en cargando a la Comisión de Asuntos Sociales que estructure un programa de -

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA. LTDA.



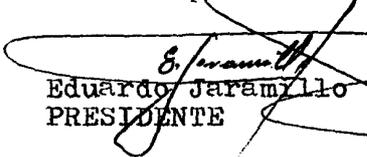
Resolución N° 96511004
UC N- 0690074079001

Riobamba - Ecuador
Teléfono: 964-987

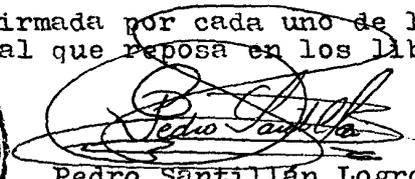
Pag.3.-

actividades y lo presente en la próxima Junta Extraordinaria para su consideración y aprobación.- En unidad de acto todos los socios presentes - suscriben la presente acta, demostrando su conformidad y total aceptación y delegan de conformidad a los estatutos de la Compañía para que los representantes legales suscriban y realicen los trámites legales correspondientes para su validación ante los organismos competentes.- Sin tener otros asuntos que tratar el Señor Presidente de la Compañía clausura la Junta Extraordinaria de Socios, siendo las 22h30.- Certifico.-

CERTIFICO: Que la presente acta consta firmada por cada uno de los socios presentes y que es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.


Eduardo Jaramillo Ricardo
PRESIDENTE




Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución No 96511004
Riobamba - Ecuador.

RUC No. 0690074079001
Telef: 964 - 987. 948 - 319.

Riobamba, a 20 de diciembre de 1998

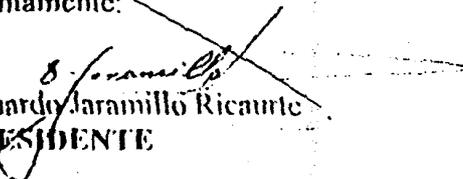
Señor:
Cornelio Rodrigo Tello Vera
Presente.-

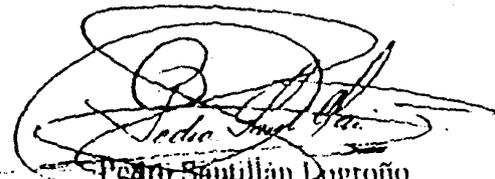
De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General de socios de la compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA. LTDA.** reunida en esta ciudad el 18 de diciembre de 1998, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley el estatuto social y extrajudicial de la misma.

Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

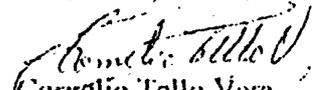
Atentamente:


Eduardo Jaramillo Ricaurte
PRESIDENTE


Pedro Santillán Dogroño
SECRETARIO

ACEPTO la designación del cargo de **GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES "SANPERTRANS" CIA LTDA.** Y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de diciembre de 1998


Cornelio Tello Vera
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICO: que el Señor Cornelio Tello Vera, aceptó y tomó posesión del cargo de **GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA LTDA.** en esta fecha, y que la firma y rúbrica que anteceden son suyas propias.

Riobamba, 24 de diciembre de 1998

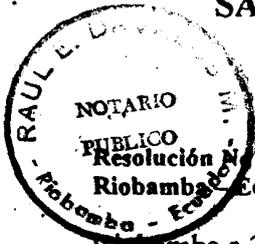
Pedro Santillán Dogroño
SECRETARIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO (S) de Riobamba C.O.
el 25
INOTADO EN EL LIBRO 55 DEL REPERTORIO



2000.09
SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA .LTDA



RUC No. 0690074079001
Telef: 964 - 987, 948 - 319.

Riobamba, a 20 de diciembre de 1998

Señor:
Eduardo Jaramillo Ricaurte
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General de socios de la compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA.LTDA.** reunida en esta ciudad el 18 de diciembre de 1.998, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley, el estatuto social y extrajudicial de la misma.
Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

Atentamente:

Cornelio Telto Vera
GERENTE

Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO

ACEPTO la designación del cargo de **PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES "SANPERTRANS" CIA LTDA.** Y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de diciembre de 1.998

Eduardo Jaramillo Ricaurte
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO: que el Señor Eduardo Jaramillo Ricaurte, aceptó y tomó posesión del cargo de **PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA LTDA**, en esta fecha, y que la firma y rúbrica que anteceden son suyas propias.

Riobamba, 20 de diciembre de 1.998

Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Montes de Oro ANTECEDEN EN
EL (LOS) REGISTRO(S) Herencia 8. 2.1
el 12.311
ANOTADO BAJO EL N.º 55 DEL REPERTORIO





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPER-TRANS CIA. TDA.

VALORES EXPRESADOS EN SURES

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	No.- PARTICIP.
Cornelio Tello V.	200.000		200.000	200.000	200
Jorge Abarca Escobar	200.000		200.000	200.000	200
René Vicente Pino	200.000		200.000	200.000	200
Reinaldo Andrade A.	200.000		200.000	200.000	200
Luis Espinoza Torres	200.000		200.000	200.000	200
Eduardo Jaramillo	200.000		200.000	200.000	200
Francisco Lema C.	200.000		200.000	200.000	200
Roberto Tello M.	200.000		200.000	200.000	200
Rómulo Sampedro V.	200.000		200.000	200.000	200
Pedro Santillán L.	200.000		200.000	200.000	200
Gustavo Tello Vera	200.000		200.000	200.000	200
Carlos Gavilánez	200.000		200.000	200.000	200
Angel Miguel DIAZ		200.000	200.000	200.000	200
T O T A L :	2'400.000	200.000	2'600.000	2'600.000	2.600

De conformidad con el cuadro de integración de capital, aumentan el capital social en doscientos mil sucres (\$200.000,00) con el aporte individual del socio nuevo, determinado en el cuadro de integración detallado anteriormente. Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital social de doscientos mil sucres (\$200.000,00), suscrito y pagado en numerario, lo que les dá derecho a doscientas (200) participaciones de a un mil sucres - cada una.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Dr. Luis Bayas Cobos.- Matrícula profesional No.-239 S.A.-H.

1 ~~g6~~ ante mí y en su testimonio confiero esta TERCERA COPIA,
2 sellada y firmada en Riobamba, a veinte y cuatro de Junio de
3 mil novecientos noventa y nueve.



4 **B**

5 *[Handwritten signature]*
6 *[Handwritten signature]*

7
8 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

9 RAZON.- En esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto
10 por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de
11 Ambato, he procedido a tomar nota al margen de la
12 correspondiente matriz del archivo a mi cargo, de fecha
13 ~~vaintidos de Junio del presente año, respecto a la~~
14 Resolución No. 99.5.1.1.127 de seis de Septiembre de
15 mil novecientos noventa y nueve, por la que se aprueba
16 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
17 Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
18 SANPERTRANS Cia Ltda.

19 Riobamba, a 15 de Septiembre de 1999



20 *[Handwritten signature]*
21 Raul Davalos M.
22 Notario

23 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA**
24 QUEDA INSCRITA LA (EL) *Escritura* QUE ANTECEDE EN
25 EL (LOS) REGISTRO(S) DE *Huenda # 187 adu*
26 *de la finca del No. 99.5.1.1.127*
27 AMBITADO BAJO EL NUMERO 5580 DEL REPERTORIO.
28 RIOBAMBA, A *Sep. 15 de 1999*



29 *1116*
6 au. p.
30 **EL REGISTRADOR**
31 *Ab. Fausto Vallejo E.*